



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 071-2024**, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos con locales comerciales, en el inmueble con nomenclatura urbana C 26 25 18 Urbanización La Pradera VII etapa de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0271. Expedida a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor **PEDRO JOSE ABAD SALCEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.760.499**. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **PEDRO JOSE ABAD SALCEDO**.

Curaduría Urbana  
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.